

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y  
Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

---

# **La Inteligencia Artificial como Herramienta para el Diseño de Estrategias Didácticas e Intervención Jurídica en la Educación Superior Ecuatoriana**

Artificial Intelligence as a Strategic Tool for Didactic Design and  
Legal Intervention in Higher Education in Ecuador

---

**Jorge Fernando García Galarza**

jorge.fer.garcia.galarza@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4047-9442>

Universidad Técnica de Macahala

Piñas – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i3.4192>

**Artículo recibido:** 24 de junio de 2025

**Aceptado para publicación:** 19 de julio de  
2025.

**Conflictos de Interés:** Ninguno que declarar.

  
**Redilat**  
Red de Investigadores  
Latinoamericanos

**NÚMERO**

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i3.4192>

# La Inteligencia Artificial como Herramienta para el Diseño de Estrategias Didácticas e Intervención Jurídica en la Educación Superior Ecuatoriana

Artificial Intelligence as a Strategic Tool for Didactic Design and Legal Intervention in Higher Education in Ecuador

**Jorge Fernando García Galarza<sup>1</sup>**

[jorge.fer.garcia.galarza@gmail.com](mailto:jorge.fer.garcia.galarza@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-4047-9442>

Universidad Técnica de Macahala

Piñas – Ecuador

Artículo recibido: 24 de junio de 2025. Aceptado para publicación: 19 de julio de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

## Resumen

La creciente incorporación de la inteligencia artificial (IA) en distintos ámbitos plantea desafíos específicos para el Derecho, especialmente en el contexto ecuatoriano. Este estudio analiza el impacto de la IA tanto en la formación jurídica universitaria como en la administración de justicia en Ecuador, con el fin de identificar oportunidades, riesgos y condiciones para su implementación efectiva. Se utilizó una metodología mixta, que combinó un enfoque cualitativo-descriptivo y documental con un componente cuantitativo exploratorio. Se revisaron fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales, así como datos obtenidos de estudios aplicados en universidades y órganos judiciales nacionales. Entre los principales hallazgos, se destaca que la IA tiene un alto potencial para personalizar el aprendizaje jurídico, facilitar la retroalimentación académica y optimizar la enseñanza del Derecho. Sin embargo, existen limitaciones relacionadas con la brecha digital, la falta de normativas claras y la escasa capacitación docente. En el ámbito judicial, aunque se han dado avances hacia la digitalización, el uso estructurado de IA aún es incipiente. Se identifican riesgos asociados a la falta de transparencia algorítmica y al posible impacto sobre derechos fundamentales como el debido proceso y la igualdad ante la ley. El estudio concluye que la IA puede ser una herramienta estratégica para transformar la educación y la justicia en Ecuador, siempre que se garantice un marco regulatorio adecuado, formación especializada y supervisión ética que preserve los principios constitucionales.

**Palabras clave:** inteligencia artificial, derecho ecuatoriano, formación jurídica, administración de justicia, justicia digital

## Abstract

The growing incorporation of artificial intelligence (AI) in different fields poses specific challenges for law, especially in the Ecuadorian context. This study analyzes the impact of AI on both university legal education and the administration of justice in Ecuador, in order to identify opportunities, risks, and conditions for its effective implementation. A mixed methodology was used, combining a qualitative-descriptive and documentary approach with an exploratory quantitative component. Normative, doctrinal, and jurisprudential sources were reviewed, as well as data obtained

---

<sup>1</sup> Autor de correspondencia.

from applied studies in universities and national judicial bodies. Among the main findings, it is highlighted that AI has great potential to personalize legal learning, facilitate academic feedback, and optimize legal teaching. However, there are limitations related to the digital divide, the lack of clear regulations, and limited teacher training. In the judicial field, although progress has been made toward digitalization, the structured use of AI is still incipient. Risks associated with the lack of algorithmic transparency and the potential impact on fundamental rights such as due process and equality before the law are identified. The study concludes that AI can be a strategic tool to transform education and justice in Ecuador, provided that an adequate regulatory framework, specialized training, and ethical oversight that upholds constitutional principles are guaranteed.

*Keywords:* artificial intelligence, ecuadorian law, legal education, administration of justice, digital justice

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons.



Cómo citar: García Galarza, J. F. (2025). La Inteligencia Artificial como Herramienta para el Diseño de Estrategias Didácticas e Intervención Jurídica en la Educación Superior Ecuatoriana. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (3), 3255 – 3265. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i3.4192>

## **INTRODUCCIÓN**

El avance vertiginoso de la inteligencia artificial (IA) ha generado transformaciones estructurales en múltiples campos del conocimiento y la praxis social, entre ellos el Derecho. En las últimas décadas, esta tecnología ha dejado de ser una herramienta exclusiva de laboratorios informáticos para convertirse en un componente transversal que incide en procesos educativos, administrativos y judiciales (Huang, 2024). Su capacidad para analizar grandes volúmenes de datos, identificar patrones, emitir recomendaciones y automatizar tareas la posiciona como una aliada potencial en la modernización de los sistemas jurídicos.

En el contexto ecuatoriano, la incorporación de la IA tanto en la formación jurídica como en la administración de justicia plantea una serie de oportunidades y retos. Por un lado, puede contribuir a mejorar la celeridad procesal, reducir cargas burocráticas, optimizar la gestión del conocimiento jurídico y ampliar el acceso a la justicia, especialmente en territorios históricamente marginados (Jimbo-Santana et al., 2023). Por otro lado, la implementación de esta tecnología conlleva implicaciones éticas, constitucionales y pedagógicas que deben ser analizadas de forma rigurosa, en función de los principios y garantías del Estado constitucional de derechos y justicia.

La Constitución de la República del Ecuador establece, en su artículo 75, el derecho de toda persona a acceder a la justicia y a obtener una tutela judicial efectiva, imparcial y expedita. Este mandato constitucional obliga a que cualquier innovación tecnológica, incluyendo la inteligencia artificial, se articule con los principios procesales como el debido proceso, la intermediación, la contradicción y la igualdad de armas. En este sentido, la IA no puede sustituir la deliberación judicial humana, sino que debe complementarla, siempre bajo control ético y normativo (Fajardo et al., 2023).

Asimismo, la Carta Magna establece en su artículo 85 que las políticas públicas deben garantizar la participación activa de los ciudadanos y promover la innovación tecnológica como un derecho. Desde esta perspectiva, el uso de la IA en el sistema de justicia y en la formación académica debe ser accesible, democrático y orientado a la equidad. No se trata únicamente de adoptar herramientas tecnológicas, sino de reconfigurar los procesos pedagógicos y judiciales bajo una lógica inclusiva, transparente y eficiente (Peñaherrera et al., 2022).

Finalmente, resulta indispensable un debate plural e interdisciplinario sobre la relación entre Derecho y tecnología. Juristas, informáticos, pedagogos y responsables políticos deben participar en el diseño de políticas públicas que regulen el uso de la IA en el ámbito jurídico. Este debate debe partir de la realidad ecuatoriana, considerando sus desafíos estructurales, como la desigualdad tecnológica, la escasa infraestructura digital y la necesidad de formación continua en competencias digitales. Solo así será posible construir una justicia digital ecuatoriana que esté al servicio de los derechos, la verdad y la equidad.

La Constitución del Ecuador, en su artículo 75, garantiza el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva, lo cual implica que cualquier innovación tecnológica —como la IA— debe respetar los derechos procesales y contribuir a su fortalecimiento. En este sentido, la IA puede ser una herramienta poderosa, siempre que su implementación se ajuste al marco constitucional y legal vigente.

## **METODOLOGÍA**

El presente estudio adopta un enfoque metodológico mixto, de carácter cualitativo-descriptivo y documental, complementado con un componente cuantitativo exploratorio, con el objetivo de analizar las implicaciones del uso de la inteligencia artificial (IA) en la formación jurídica universitaria y en la administración de justicia en Ecuador. La metodología se justifica por la necesidad de interpretar

fenómenos jurídicos complejos desde una perspectiva multidimensional, que combine el análisis normativo, educativo, ético y tecnológico.

Desde el método cualitativo, se realizó una revisión exhaustiva de fuentes secundarias, incluyendo doctrina jurídica, artículos científicos, documentos normativos (Constitución del Ecuador, Código Orgánico General de Procesos, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales), jurisprudencia nacional e internacional, y publicaciones recientes sobre inteligencia artificial aplicadas al Derecho y a la educación superior. Esta revisión permitió contextualizar la problemática y construir un marco conceptual integrador.

El componente cuantitativo se desarrolló a través del análisis de datos provenientes de estudios académicos publicados entre 2021 y 2025 que abordan percepciones, niveles de adopción tecnológica, y barreras institucionales frente al uso de IA en instituciones de educación superior y órganos judiciales del Ecuador. Se sistematizó información de encuestas realizadas en universidades como la UTPL, Universidad Central del Ecuador y Universidad de Cuenca, citando resultados publicados por autores como Fajardo Aguilar y Hernández Paredes (2023), Jimbo-Santana et al. (2023), y León Medrano et al. (2024).

Además, se utilizó el método hermenéutico-jurídico para interpretar normas constitucionales y procesales vinculadas a la incorporación de tecnologías emergentes en el sistema legal ecuatoriano, particularmente los artículos 75, 76 y 85 de la Constitución, y principios rectores como el debido proceso, la transparencia, la igualdad y la motivación judicial.

Finalmente, se elaboró un análisis crítico-comparado con experiencias internacionales en materia de justicia digital e inteligencia artificial en el ámbito jurídico, especialmente en países como Brasil, Colombia y España, con el fin de identificar buenas prácticas que puedan ser adaptadas al contexto ecuatoriano.

## **RESULTADOS**

Los hallazgos obtenidos a partir del análisis documental, normativo y comparativo permiten identificar tendencias claras respecto a la adopción de inteligencia artificial (IA) en el ámbito jurídico ecuatoriano, tanto en la formación académica como en la gestión judicial. A continuación, se presentan los resultados más relevantes, organizados en torno a los dos ejes analíticos principales: educación superior jurídica y administración de justicia.

### **Resultados en el ámbito educativo: oportunidades y brechas**

Los estudios revisados (Fajardo Aguilar & Hernández Paredes, 2023; León Medrano et al., 2024) muestran que más del 75% de los estudiantes y docentes universitarios en Ecuador perciben positivamente la integración de IA en el aprendizaje jurídico, especialmente en áreas como el análisis de jurisprudencia, redacción de escritos legales y comprensión de normas. Herramientas como ChatGPT, Doctrina Legal Automatizada o plataformas como LexAI han sido aplicadas con éxito en prácticas pedagógicas piloto.

Sin embargo, también se identificaron limitaciones estructurales. Universidades ubicadas en zonas urbanas muestran mayor nivel de integración tecnológica que las instituciones de regiones rurales, lo que refleja una brecha digital persistente. Asimismo, existe escasa capacitación docente para integrar estas tecnologías con sentido didáctico, lo cual debilita su impacto formativo.

Una debilidad crítica observada es la ausencia de lineamientos normativos claros respecto al uso ético de la IA en procesos académicos, lo que genera incertidumbre sobre autoría, plagio automatizado y privacidad de datos estudiantiles. En consecuencia, aunque la IA permite personalizar el aprendizaje y

mejorar la retroalimentación, su implementación requiere de una gobernanza tecnológica adecuada, con enfoque en derechos.

### **Resultados en el ámbito judicial: avances incipientes y riesgos constitucionales**

En cuanto al sistema judicial, se evidencia un uso incipiente de herramientas digitales por parte del Consejo de la Judicatura, como el expediente electrónico, las audiencias virtuales y la plataforma Lexis. Sin embargo, la aplicación de inteligencia artificial en procesos jurisdiccionales aún no ha sido implementada de forma estructurada.

El análisis comparativo con países como Brasil y Colombia permitió observar que la IA puede reducir considerablemente la carga procesal y los tiempos de resolución, mediante algoritmos que clasifican causas, identifican precedentes vinculantes y predicen patrones jurisprudenciales (Bonilla Maldonado, 2021). En Ecuador, no obstante, la implementación de estos modelos enfrenta desafíos normativos, técnicos y éticos.

Uno de los principales hallazgos es el riesgo de afectación a los derechos fundamentales, como el debido proceso, la igualdad ante la ley y la motivación judicial. La opacidad de los algoritmos, la falta de supervisión humana significativa y los posibles sesgos en la programación podrían comprometer el principio de imparcialidad y el acceso efectivo a la justicia, especialmente en casos donde la decisión judicial recae sobre colectivos vulnerables.

Asimismo, se identificó una limitada preparación técnica de operadores judiciales, lo cual podría dificultar la comprensión y supervisión adecuada de las decisiones asistidas por IA. A ello se suma la necesidad de una infraestructura digital robusta y la creación de protocolos que aseguren la trazabilidad y explicabilidad de las decisiones automatizadas.

## **DISCUSIÓN**

### **Discusión general**

Los resultados obtenidos reflejan que la inteligencia artificial tiene un alto potencial transformador tanto en el sistema educativo jurídico como en el aparato judicial ecuatoriano. No obstante, su aprovechamiento depende de un conjunto de condiciones institucionales y normativas que hoy son insuficientes.

Se destaca la necesidad urgente de:

Formular una regulación específica para el uso de IA en la educación y la justicia.

Establecer criterios éticos claros sobre autoría, protección de datos y responsabilidad jurídica.

Diseñar programas de formación continua para docentes y jueces, orientados al desarrollo de competencias digitales críticas.

Garantizar la equidad tecnológica mediante inversión pública que elimine la brecha entre instituciones y regiones.

Finalmente, se propone una visión integradora e intersectorial, en la cual el Derecho, la tecnología y la pedagogía converjan en un modelo de justicia digital garantista y educación jurídica personalizada, coherente con los principios constitucionales del Estado ecuatoriano.

### **Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Formación Jurídica**

Personalización del aprendizaje

**Tabla 1**

*Retos pedagógicos*

Categoría	Porcentaje (%)
Percepción positiva	78,43
Percepción negativa o escéptica	21,57

## Inteligencia Artificial y Administración de Justicia en Ecuador

### Automatización y justicia digital

El Consejo de la Judicatura ha dado pasos hacia la digitalización del sistema judicial, pero la incorporación de IA para la automatización de tareas –como clasificación de causas, predicción jurisprudencial y análisis de sentencias– sigue siendo incipiente.

En este contexto, la IA puede actuar como un instrumento auxiliar en la descongestión de tribunales y mejora del acceso a justicia, especialmente en zonas rurales o con escasez de jueces (Romero et al., 2025).

### Riesgos constitucionales y procesales

El uso de algoritmos en la toma de decisiones judiciales plantea dilemas éticos y jurídicos, en especial si no se garantiza la transparencia, la trazabilidad de decisiones y el derecho a la contradicción.

En virtud del artículo 11.3 de la Constitución, que prohíbe la discriminación, cualquier sesgo algorítmico que reproduzca desigualdades estructurales podría ser considerado inconstitucional.

Además, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) enfatiza el principio de inmediación y oralidad. La automatización no debe sustituir la interacción humana necesaria en la valoración de la prueba, ni debilitar la función del juez como garante del debido proceso.

Desde el punto de vista pedagógico, la IA facilita también nuevas formas de evaluación formativa. Herramientas como los asistentes de redacción jurídica o simuladores de juicio con IA pueden proporcionar valoraciones automatizadas que permiten al estudiante corregir errores en tiempo real. Esta modalidad, además de incrementar la eficiencia docente, mejora la calidad del aprendizaje mediante ciclos de autoevaluación asistida (Gerdes et al., 2024).

En Ecuador, algunas universidades han iniciado planes piloto que integran sistemas de IA en la enseñanza de materias clave como Derecho Constitucional, Derecho Procesal y Argumentación Jurídica, lo que permite una retroalimentación inmediata y contextualizada. Sin embargo, esta personalización debe considerar principios de equidad, transparencia y accesibilidad para evitar que se profundicen brechas educativas derivadas del uso desigual de la tecnología.

Esta personalización también permite realizar diagnósticos tempranos sobre debilidades conceptuales o interpretativas de los estudiantes, ofreciendo rutas de estudio adaptativas basadas en algoritmos de aprendizaje automático. Según León Medrano et al. (2024), el uso de IA en entornos virtuales favorece el aprendizaje activo y significativo, especialmente en áreas como la argumentación jurídica y el análisis jurisprudencial, fundamentales en la formación de abogados.

La IA aplicada en entornos universitarios permite la personalización de contenidos académicos, adaptando la enseñanza del Derecho a los ritmos de aprendizaje de cada estudiante. Plataformas como LexAI, ChatGPT, Doctrina Legal Automatizada o asistentes inteligentes jurídicos integrados en

campus virtuales pueden asistir en la comprensión de normas, precedentes y doctrinas complejas, fomentando la autonomía y el pensamiento jurídico crítico.

Desde un enfoque didáctico, se requiere una revisión profunda de los planes curriculares de las facultades de Derecho, con el fin de incluir competencias digitales jurídicas, formación en ética tecnológica y pensamiento computacional orientado al análisis normativo. La docencia jurídica del siglo XXI demanda un equilibrio entre tradición y vanguardia, donde la IA actúe como soporte para una pedagogía más inclusiva, eficaz y crítica.

Otro aspecto crítico es la ausencia de regulaciones claras respecto al uso de IA en contextos académicos. No existe una normativa que regule expresamente la autoría de trabajos generados con apoyo de inteligencia artificial, lo que genera dudas sobre la ética académica, la integridad en la evaluación y el plagio automatizado. Este vacío jurídico también afecta a los derechos de protección de datos personales de los estudiantes, que podrían verse comprometidos por el uso de plataformas alojadas en servidores externos sin control institucional.

Además, la infraestructura tecnológica desigual entre universidades públicas y privadas, y entre regiones urbanas y rurales, limita el despliegue efectivo de herramientas avanzadas de IA. Esta desigualdad pone en riesgo el principio de igualdad de oportunidades consagrado en el artículo 26 de la Constitución ecuatoriana, que reconoce el acceso a la educación como un derecho y un eje de desarrollo humano.

Uno de los principales retos en Ecuador es la brecha de competencias digitales entre docentes y estudiantes. Pese a los esfuerzos de instituciones como la UTPL, la Universidad Técnica de Machala y la Universidad Central del Ecuador por incorporar herramientas de IA, aún persiste una resistencia al cambio metodológico en sectores académicos con estructuras tradicionales. Esta resistencia se relaciona no solo con la falta de capacitación, sino también con el temor a la sustitución del rol docente por algoritmos automatizados (Fajardo et al., 2023).

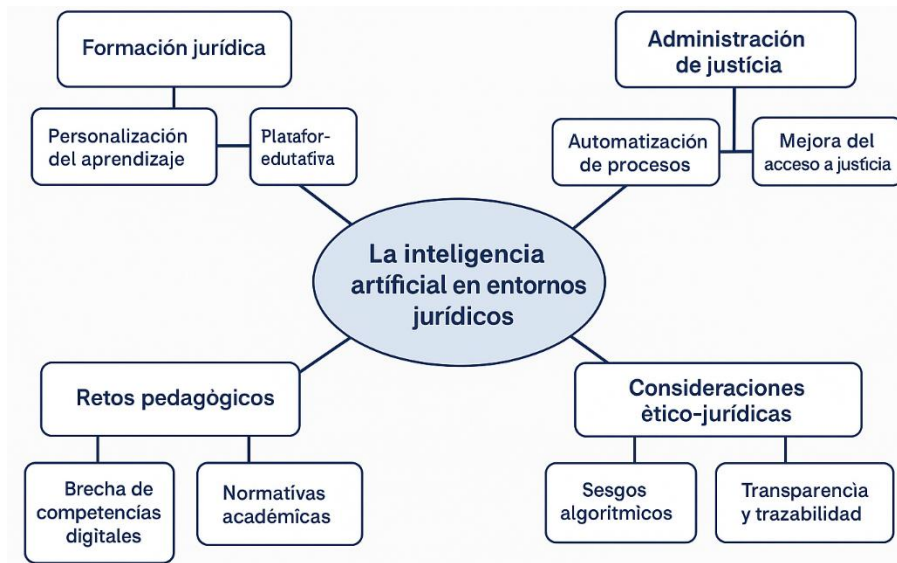
**Tabla 2**

*Principales desafíos pedagógicos para la integración de IA en el Derecho*

<b>Desafío</b>	<b>Descripción</b>	<b>Impacto</b>
Brecha digital docente-estudiante	Diferencias en competencias digitales entre actores universitarios	Limitación en la integración tecnológica
Infraestructura desigual	Falta de equipamiento en zonas rurales o universidades públicas	Acentúa desigualdad en acceso a recursos
Falta de normativa	Ausencia de regulación sobre uso ético de IA	Inseguridad jurídica y académica
Resistencia cultural	Temor al reemplazo del rol docente por IA	Rechazo al uso de tecnologías emergentes

Figura 1

Representación conceptual de la interacción entre IA y formación jurídica



## Inteligencia Artificial y Administración de Justicia en Ecuador

### Automatización y justicia digital

El Consejo de la Judicatura ha dado pasos hacia la digitalización del sistema judicial ecuatoriano, como la implementación de la plataforma Lexis, el uso de expedientes electrónicos y la promoción de audiencias virtuales. Estas medidas han mejorado parcialmente la eficiencia administrativa y la gestión de causas, especialmente durante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, la incorporación de inteligencia artificial (IA) en funciones sustantivas del proceso judicial –como la clasificación automática de causas, predicción de sentencias o análisis jurisprudencial– sigue siendo incipiente y experimental.

A nivel internacional, la automatización del servicio de justicia ha mostrado impactos positivos en términos de celeridad, eficiencia y descongestión. En Brasil, por ejemplo, el Supremo Tribunal Federal ha implementado el sistema “Victor”, un modelo de IA que ayuda a identificar precedentes relevantes para acelerar la revisión de casos repetitivos. En Colombia, la rama judicial ha experimentado con algoritmos que clasifican demandas en procesos de pequeña cuantía, reduciendo tiempos de admisión (Bonilla Maldonado, 2021).

En Ecuador, estas prácticas aún no han sido adoptadas de forma integral, pese a que el volumen creciente de procesos y la limitada capacidad judicial sugieren la necesidad de reformas estructurales. Especialmente en zonas rurales, donde la falta de infraestructura física y de jueces dificulta el acceso a la justicia, la automatización controlada podría representar una herramienta de inclusión y garantía de derechos.

La IA tiene el potencial de funcionar como un asistente judicial, apoyando en la elaboración de minutas, en la búsqueda de jurisprudencia, en la identificación de patrones argumentativos y en la gestión documental. De este modo, los jueces podrían enfocarse en el análisis sustantivo y en la deliberación jurídica, reservando su intervención para lo que verdaderamente requiere razonamiento humano y juicio interpretativo (Ayuso & Gutiérrez, 2022).

Sin embargo, la implementación de IA en este campo debe cumplir con requisitos estrictos de confiabilidad, trazabilidad y supervisión. No basta con introducir tecnología: se requiere un marco normativo que delimite sus alcances y que impida la delegación automática de funciones jurisdiccionales. Asimismo, deben establecerse estándares para la auditoría de los algoritmos, la protección de los datos personales utilizados para entrenarlos y la rendición de cuentas en caso de decisiones erróneas o discriminatorias.

Por otra parte, la inversión en infraestructura digital y en capacitación de operadores judiciales es clave para evitar que esta innovación incremente la brecha de acceso a la justicia. Si solo ciertos tribunales, ciudades o regiones acceden a estos sistemas, se corre el riesgo de crear un sistema judicial desigual. En este sentido, la justicia digital debe ser concebida como un instrumento de equidad, y no solo como una solución técnica a la congestión procesal.

Desde una perspectiva constitucional, cualquier proceso de automatización debe respetar los principios del debido proceso, imparcialidad, motivación judicial y tutela efectiva (artículos 75 y 76 de la Constitución). En consecuencia, la inteligencia artificial no puede reemplazar al juez, pero sí puede complementar su labor, siempre que se garantice una supervisión humana significativa (“meaningful human oversight”) en todas las decisiones que afecten derechos fundamentales.

### **Implicaciones de la Inteligencia Artificial en la Educación Jurídica Superior**

La educación superior en Ecuador se encuentra en un proceso de transformación impulsado por las tecnologías emergentes, entre ellas, la inteligencia artificial (IA). Las instituciones de educación superior, especialmente las facultades de Derecho, deben adaptarse a los cambios estructurales que propone la digitalización del conocimiento jurídico.

La IA tiene el potencial de enriquecer significativamente el proceso formativo del estudiante de Derecho, al permitir la creación de entornos de aprendizaje personalizados, adaptativos e interactivos. Herramientas como asistentes legales virtuales, sistemas de tutoría inteligente y plataformas de evaluación automática pueden mejorar el rendimiento académico y fortalecer el pensamiento crítico.

No obstante, la implementación de estas herramientas debe ser acompañada de políticas institucionales que garanticen la ética en el uso de la tecnología, la protección de datos estudiantiles y la equidad en el acceso a los recursos digitales. Universidades como la UTPL, la Universidad Central del Ecuador y la Universidad de Cuenca ya han comenzado a incorporar metodologías basadas en IA en sus programas académicos, lo que representa un avance en la democratización del conocimiento jurídico.

Asimismo, es necesario promover la formación del profesorado en competencias digitales y en didáctica tecnológica, para evitar que la brecha entre innovación y práctica docente se amplíe. Esto implica rediseñar los planes curriculares, incorporar módulos transversales sobre derecho digital y ofrecer capacitación continua al personal académico.

La educación jurídica superior debe asumir el desafío de formar juristas capaces de comprender, aplicar y supervisar sistemas de inteligencia artificial en contextos legales. Esta formación debe incluir una perspectiva crítica y ética que permita a los futuros profesionales del Derecho tomar decisiones informadas en escenarios marcados por la automatización, la predicción legal y el análisis de datos jurídicos masivos.

## CONCLUSIÓN

La inteligencia artificial ofrece oportunidades valiosas para modernizar la enseñanza del Derecho y mejorar el servicio de justicia en Ecuador. No obstante, su implementación debe estar acompañada por políticas públicas que salvaguarden los derechos constitucionales, eviten sesgos algorítmicos y respeten el principio de legalidad. La tecnología no reemplaza la función crítica del jurista, sino que la complementa. Por ello, la transición hacia un modelo jurídico-tecnológico requiere una visión pedagógica, institucional y normativa sólida.

En el ámbito académico, la IA se perfila como una herramienta estratégica para personalizar la enseñanza jurídica, facilitar el análisis de fuentes normativas y fomentar la autonomía en el aprendizaje. Sin embargo, su uso exige una profunda transformación curricular que incluya formación en competencias digitales, pensamiento crítico y ética tecnológica. La incorporación acrítica de la IA podría derivar en una dependencia instrumental, debilitando las capacidades interpretativas que definen el ejercicio del Derecho.

Desde el punto de vista de la administración de justicia, la IA puede contribuir a reducir la carga procesal y acelerar tiempos judiciales, pero también genera riesgos considerables si no se aplican mecanismos efectivos de control humano y trazabilidad. Los principios del debido proceso, la igualdad ante la ley y la motivación judicial no pueden ser sustituidos por decisiones opacas o automatizadas sin supervisión significativa.

Asimismo, se concluye que la justicia digital no debe ser únicamente una modernización técnica, sino un proceso transformador centrado en el acceso efectivo, inclusivo y equitativo a los servicios judiciales. Esto implica cerrar brechas tecnológicas, invertir en infraestructura, y garantizar la participación de todos los actores del sistema jurídico, especialmente en zonas vulnerables o con menor conectividad.

Finalmente, es imperativo que el Estado ecuatoriano adopte un marco regulatorio especializado, con enfoque de derechos, que armonice la innovación tecnológica con el respeto a los principios constitucionales. Solo así será posible construir un ecosistema jurídico-educativo y judicial capaz de responder a los desafíos de la era digital sin renunciar a los valores esenciales de justicia, equidad y dignidad humana.

## REFERENCIAS

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). \*Constitución de la República del Ecuador\*. <https://www.asambleanacional.gob.ec>

Ayuso del Puerto, D., & Gutiérrez Esteban, P. (2022). La Inteligencia Artificial como recurso educativo. \*RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia\*, 25(2), 347–362. <https://doi.org/10.5944/ried.25.2.31710>

Bonilla Maldonado, D. (2021). Inteligencia Artificial y justicia predictiva: una perspectiva constitucional. \*Revista Derecho del Estado\*, 48, 13–36. <https://doi.org/10.18601/01229893.n48.02>

Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Registro Oficial Suplemento 506 de 22 de junio de 2015.


Fajardo Aguilar, G. M., & Hernández Paredes, S. G. (2023). Inteligencia Artificial y la Educación Universitaria. \*Magazine De Las Ciencias\*, 8(1), 109–131. <https://doi.org/10.46799/magazine.v8i1.1307>

Jimbo-Santana, P., Arteaga-Vásquez, M., & Andrade-Ortega, M. (2023). Inteligencia artificial para analizar el rendimiento académico. \*Cátedra\*, 6(2), 30–50. <https://doi.org/10.29166/catedra.v6i2.4053>

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Registro Oficial Suplemento 459 de 26 de mayo de 2021.

Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. (2022). Informe sobre la libertad de expresión y los sistemas automatizados de toma de decisiones. \*Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas\*.

Romero Morocho, M. A., García Cumbal, D. P., & Reyes, J. A. (2025). Plasticidade Cerebral e Aprendizagem Significativa. \*Revista Veritas\*, 6(1), 212–225.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .